



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES

- Dña. Marivi Sevilla Marzo / (Presidenta)
- D. Jose Echave Redín / Vpte.
- D. Eduardo Sanz Arróniz / vocal
- Dña. Mª Cruz Merino Díaz de Cerio
- D. Leonardo Camaces Murillo

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella , Calle Bellviste nº 2 , a las 17 horas del día 26 de octubre de 2017, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 17,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

**1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se tiene por leídas las actas remitidas con la documentación correspondiente a la presente reunión ordinaria sin que se produzcan alegaciones a la redacción de las mismas.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar la redacción de las actas correspondientes a la reunión ordinaria de fecha 2 de agosto y extraordinarias de 8 de agosto y 21 de septiembre de 2017, en los términos en que han sido presentadas

**2.- PRESENTACIÓN Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2018.**

<u>SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.</u>	<u>PRESUP.</u> <u>AÑO 2.018</u>	<u>PRESUP.</u> <u>AÑO</u> <u>2.017</u>	<u>VARIACIÓN</u> <u>EJEC.2.018</u>	<u>Varación</u> <u>AGUA</u>	<u>Variación</u> <u>RSU</u>
<b>IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>9.227.852</b>	<b>8.833.014</b>	<b>394.838</b>	<b>173.540</b>	<b>221.298</b>
<i>Ventas de Mercaderías</i>	<i>131.500</i>	<i>112.000</i>	<i>19.500</i>	<i>7.000</i>	<i>12.500</i>
VENTA CONTADORES	4.000	4.000	0	0	

VENTA TUBERÍA	8.000	5.000	3.000	3.000	
VENTA PRODUCTOS MANTENIMIENTO	25.000	22.000	3.000	3.000	
OTRAS VENTAS VARIAS	2.000	1.500	500	500	
CAJAS, TAPAS, REGISTROS.	8.000	7.500	500	500	
VENTA DE COMPOST	3.000	8.000	-5.000		-5.000
VENTA DE PAPEL-CARTÓN	70.000	55.000	15.000		15.000
VENTA DE POLIETILENO, TETRA-BRIK	1.500	2.000	-500		-500
VENTA DE FÉRRICOS Y OTROS	10.000	7.000	3.000		3.000
<i>Prestación de Servicios</i>	<u>9.096.352</u>	<u>8.721.014</u>	<u>375.338</u>	<u>166.540</u>	<u>208.798</u>
-Oficina Técnica	321.000	143.550	177.450	177.450	
DIRECCIÓN DE OBRA	130.000	78.580	51.420	51.420	
PROYECTOS	154.000	33.000	121.000	121.000	
VIGILANCIA DE OBRA Y S.GENERALES	37.000	31.970	5.030	5.030	
-Aportación ECOEMBES	605.136	554.874	50.262		50.262
-Recepción Vertidos	190.000	210.000	-20.000		-20.000
-Recepción Lodos y Otros Recogida	198.069	191.725	6.344	0	6.344
-Transferencia C.Tratamiento	1.355.097	1.267.962	87.135		87.135
-Transferencia M.M.	5.155.831	5.140.873	14.958	-70.099	85.057
-Transferencia NILSA Depuración	1.271.219	1.212.030	59.189	59.189	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-1.880.784</b>	<b>1.892.445</b>	<b>11.661</b>	<b>-19.638</b>	<b>7.977</b>
<i>Consumo de Mercaderías</i>	<u>-418.797</u>	<u>-507.165</u>	<u>88.368</u>	<u>-86.368</u>	<u>-2.000</u>
PRODUCTOS DE TRATAMIENTO AGUAS	-26.000	-27.000	1.000	-1.000	
CONTADORES	-72.133	-161.833	89.700	-89.700	
CAJA,TAPAS.REGISTROS..	-43.666	-23.250	-20.416	20.416	
TUBERÍA	-24.666	-29.166	4.500	-4.500	
ÁRIDOS	-40.000	-34.000	-6.000	6.000	
PIECERÍO LABORATORIO Y REACTIVOS	-76.000	-77.000	1.000	-1.000	
PEQ.PIECERÍO MANTENIMIENTO	-101.666	-113.666	12.000	-12.000	
ALAMBRE	-13.000	-15.000	2.000		-2.000
VARIOS	-21.666	-26.250	4.584	-4.584	0
<i>Trabajos Realizados por Otras Empresas</i>	<u>-1.461.987</u>	<u>1.385.280</u>	<u>-76.707</u>	<u>66.730</u>	<u>9.977</u>
SERVICIO M.BOMBEOS Y DEPÓSITOS	-75.000	-75.000	0	0	
MANT.SANEAMIENTO Y POZOS SÉPTICOS	-26.000	-25.000	-1.000	1.000	
SERVICIO EXPLOTACIÓN AB.Y R.REDES	-142.000	-170.000	28.000	-28.000	
SERVICIOS Y VISADOS PROYECTOS	-25.000	-15.000	-10.000	10.000	
SERVICIO LECTURA CONTADORES	-73.000	-72.000	-1.000	1.000	
TRATAMIENTO DE LODOS	-262.237	-214.507	-47.730	47.730	
SERVICIO CAMBIO DE CONTADORES	-30.000	0	-30.000	30.000	0
RECOGIDA VOLUMINOSOS Y PAPEL C.	-179.000	-175.000	-4.000		4.000
SERVICIOS GENERALES R.U.	-525.750	-516.773	-8.977		8.977
SERVICIOS RECOGIDA Y TRAT. R.U.	-35.000	-35.000	0		0
SERVICIOS VERTEDEROS	-80.000	-80.000	0		0
SERVICIO PUNTO LIMPIO	0	-3.000	3.000		-3.000

SERVICIOS VARIOS	-9.000	-4.000	-5.000	5.000	
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>628.404</b>	<b>748.417</b>	<b>-120.013</b>	<b>-100.013</b>	<b>-20.000</b>
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>	<i>613.404</i>	<i>596.427</i>	<i>16.977</i>	<i>16.977</i>	<i>0</i>
-P.Obras y Reparaciones a Terceros	11.000	11.000	0	0	
-Servicios a Terceros Y Otros Ingresos	45.000	37.000	8.000	8.000	0
-Transferencias S.Generales	557.404	548.427	8.977	8.977	
INGRESOS RESIDUOS	525.750	516.773	8.977	8.977	
INGRESOS O.R.V.E.-S.U.	6.309	6.309	0	0	
INGRESOS TURISMO RURAL	2.820	2.820	0	0	
INGRESOS T.E.D.E.R.	22.525	22.525	0	0	
<i>Subvenciones de Explotación</i>	<i>15.000</i>	<i>151.990</i>	<i>-136.990</i>	<i>-116.990</i>	<i>-20.000</i>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-4.927.484</b>	<b>4.744.709</b>	<b>-182.775</b>	<b>73.622</b>	<b>109.153</b>
SUELDOS Y SALARIOS	-3.607.830	3.462.734	-145.096	66.003	79.093
SEGURIDAD SOCIAL	-1.159.804	1.124.869	-34.935	5.931	29.004
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	-36.230	-36.230	0	0	0
HORAS EXTRAS	-60.084	-60.084	0	0	0
FONDO PENSIONES	-50.366	-47.622	-2.744	1.688	1.056
FORMACIÓN Y OTROS	-13.170	-13.170	0	0	0
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.562.582</b>	<b>2.481.483</b>	<b>-81.099</b>	<b>34.973</b>	<b>46.126</b>
<i>Servicios Exteriores</i>	<i>-2.546.482</i>	<i>2.465.383</i>	<i>-81.099</i>	<i>34.973</i>	<i>46.126</i>
-Alquileres	-6.200	-6.670	470	-470	0
-Mantenimiento y Conservación	-729.400	-697.966	-31.434	7.634	23.800
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	-16.000	-17.500	1.500	-2.000	500
MANTENIMIENTO AP. LABORATORIO	-18.500	-18.500	0	0	0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA	-56.000	-54.000	-2.000	2.000	0
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	-207.500	-192.000	-15.500	500	15.000
MANTENIMIENTO DEPURADORAS	-125.000	-120.000	-5.000	5.000	0
MANTENIMIENTO TELEMANDO Y EMISORAS	-61.400	-62.000	600	-900	300
MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA	-35.000	-31.966	-3.034	3.034	0
MANTENIMIENTO INST. RECICLAJE	-150.000	-142.000	-8.000	0	8.000
MANTENIMIENTO CONTENEDORES Y O.	-60.000	-60.000	0	0	0
-Servicios Profesionales	-94.100	-82.140	-11.960	1.900	10.060
-Transportes	0	-900	900	-300	-600
-Seguros	-142.284	-120.930	-21.354	11.373	9.981
SEGURO ACCIDENTES Y R.PRESTAC.	-16.272	-12.204	-4.068	2.429	1.639
SEGURO INCENDIO-ROBO-M.AMBIENTE	-25.088	-17.697	-7.391	1.555	5.836
RESPONSABILIDAD CIVIL	-50.088	-44.263	-5.825	5.170	655
SEGURO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	-45.669	-41.841	-3.828	1.977	1.851
SEGURO INCENDIO, R.CIVIL-E.D.A.R.-	-5.167	-4.925	-242	242	0
-Servicios Bancarios	-4.900	-4.700	-200	200	0

-Publicidad, Comunicación y R.Públicas	-45.800	-45.200	-600	600	0
-Suministros	-1.112.903	1.117.588	4.685	-6.554	1.869
CALEFACCIÓN	-14.000	-13.600	-400	400	0
ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS	-23.241	-23.067	-174	174	0
ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES	-756.915	-775.549	18.634	-12.203	-6.431
CARBURANTES VEHÍCULOS	-234.200	-234.000	-200	200	0
CARBURANTES MAQUINARIA	-35.000	-35.000	0	0	0
SUMINISTROS VARIOS	-49.547	-36.372	-13.175	4.875	8.300
-Otros Servicios	-410.895	-389.289	-21.606	20.590	1.016
GESTORÍA	-2.200	-2.350	150	-150	0
MATERIAL INFORMÁTICO	-15.700	-11.900	-3.800	4.000	-200
MATERIAL OFICINA GENERAL	-7.300	-7.300	0	0	0
MATERIAL OFICINA PROYECTOS	-500	-500	0	0	0
SERVICIO EMISIÓN DE FACTURAS	-12.000	-12.000	0	0	0
CORREO	-71.000	-65.000	-6.000	6.000	0
TELÉFONO	-25.758	-26.080	322	962	-1.284
VESTUARIOS	-22.000	-20.900	-1.100	2.600	-1.500
SUSCRIPCIONES	-10.000	-10.000	0	0	0
LIMPIEZA	-39.200	-39.000	-200	200	0
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	-2.000	-6.000	4.000	-4.000	0
SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL	-34.800	-32.800	-2.000	1.000	1.000
CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	-100.000	-87.000	-13.000	10.000	3.000
DIETAS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-20.000	-20.000	0	0	0
DESPLAZAMIENTOS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-4.500	-4.500	0	0	0
DIETAS CONSEJEROS	-8.064	-8.064	0	0	0
VARIOS E IMPREVISTOS	-35.873	-35.895	22	-22	0
<i>Tasas y O.Impuestos</i>	<i>-1.100</i>	<i>-1.100</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Variación de Provisiones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>	<i>-15.000</i>	<i>-15.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
INDEMNIZACIONES	-12.000	-12.000	0	0	0
OTROS	-3.000	-3.000	0	0	0
<b>AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>-465.012</b>	<b>-451.279</b>	<b>-13.733</b>	<b>-4.694</b>	<b>18.427</b>
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-16.282	-20.404	4.122	-4.122	0
AMORTIZACIÓN MAQUI.UTILLAJE.EMISORAS	-13.529	-12.146	-1.383	4.837	-3.454
AMORTIZACIÓN VEHÍCULOS	-91.478	-89.337	-2.141	2.687	-546
AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	-4.502	-27.684	23.182	-23.182	0
AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	-14.520	-9.693	-4.827	4.958	-131
AMORTIZACIÓN EQUIPOS LABORATORIO	-29.911	-19.783	-10.128	10.128	0
AMORTIZACIÓN EDIFICIOS	-168.945	-168.945	0	0	0

AMORTIZACIÓN CONTENEDORES	INSTAL.,	-125.845	-103.287	-22.558	0	22.558
<b>IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV.</b>		<b>44.966</b>	<b>60.035</b>	<b>-15.069</b>	<b>5.686</b>	<b>-20.755</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>65.360</b>	<b>71.550</b>	<b>-6.190</b>	<b>5.050</b>	<b>1.140</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>0</b>	<b>50</b>	<b>-50</b>	-50	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>-65.360</b>	<b>-71.600</b>	<b>6.240</b>	-6.240	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-65.360</b>	<b>-71.550</b>	<b>6.190</b>	<b>-5.050</b>	<b>-1.140</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO 2.018</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	<u>S.E.R.T.E.C.M.A.S.</u> <u>L.</u>	<u>PRESUP.</u> <u>AÑO 2.018</u>	<u>PRESUP.</u> <u>AÑO 2.017</u>	<u>Variación</u> <u>AÑO 2.018</u>
<b>IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>		<b>310.507,00</b>	<b>321.900,00</b>	<b>-11.393,00</b>
<i>Prestación de Servicios</i>		<i>310.507,00</i>	<i>321.900,00</i>	<i>-11.393,00</i>
-Servicio O.R.V.E.		47.800,00	49.000,00	-1.200,00
-Servicio Urbanístico		262.707,00	272.900,00	-10.193,00
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>220.247,00</b>	<b>202.309,00</b>	<b>17.938,00</b>
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Subvenciones de Explotación</i>		<i>220.247,00</i>	<i>202.309,00</i>	<i>17.938,00</i>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-495.807,00</b>	<b>-488.476,00</b>	<b>-7.331,00</b>
<i>Sueldos, Salarios y Asimilados</i>		<i>-382.298,00</i>	<i>-379.025,00</i>	<i>-3.273,00</i>
<i>Gargas Sociales</i>		<i>-113.509,00</i>	<i>-109.451,00</i>	<i>-4.058,00</i>
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-32.985,00</b>	<b>-34.015,00</b>	<b>1.030,00</b>
<i>Servicios Exteriores</i>		<i>-32.825,00</i>	<i>-33.655,00</i>	<i>830,00</i>
-Mantenimiento y Conservación		-2.900,00	-2.000,00	-900,00
-Servicios Profesionales		-1.548,00	-2.000,00	452,00
-Transferencia S.M.S.A.		-6.309,00	-6.309,00	0,00
-Seguros		-2.420,00	-2.370,00	-50,00
-Servicios Bancarios		0,00	0,00	0,00
-Publicidad, Propaganda y R.Públicas		0,00	0,00	0,00
-Suministros		-4.748,00	-7.200,00	2.452,00

-Otros Servicios		-14.900,00	-13.776,00	-1.124,00
<i>Tasas y O.Impuestos</i>		<u>-160,00</u>	<u>-160,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Variación de Provisiones</i>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>		<u>0,00</u>	<u>-200,00</u>	<u>200,00</u>
<b>AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO</b>		<b>-1.962,00</b>	<b>-1.718,00</b>	<b>-244,00</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO 2.018</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUP. M.M. AÑO 2.018</b>	<b>PRESUP. M.M. AÑO 2.017</b>	<b>VARIACIÓN AÑO 2.018</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>		<b>3.680</b>	<b>3.260</b>	<b>420</b>
CONSEJEROS-DIETAS	9120-2300001	3.200	3.200	0
CONSEJEROS-DESPLAZAMIENTOS	9120-2310001	480	60	420
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>629.692,00</b>	<b>608.772</b>	<b>20.920</b>
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	9200-1100003	88.360	88.360	0
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	9200-1600003	31.763	31.763	0
MANTENIMIENTO EQ.INFORMÁTICO-ANIMSA-	9200-2160000	11.900	11.900	0
RECAUDACIÓN EN FAVOR DE M.M.	9200-2270800	20.000	16.000	4.000
DEL PERSONAL	9200-2302000	8.996	8.996	0
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	9200-2302003	8.600	8.600	0
OTRAS TRANSFERENCIAS	9200-4660100	5.200	5.200	0
TRANSFERENCIA TEDER-CONSORCIO TUR.	9200-4660101	190.206	177.790	12.416
ACCIONES INTERES SUPRAMUNICIPAL-AGENDA 21-	9200-4820001	15.820	15.820	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9200-2260200	2.000	1.000	1.000
SERVICIOS BANCARIOS	9200-2263000	1.300	950	350
OTROS GASTOS DIVERSOS	9200-2269900	2.700	13.700	-11.000
TRANSFERENCIA C. TURISTICO	9200-4670000	2.600	2.600	0
PROYECTOS DE COLABORACIÓN	9200-4820002	20.000	20.000	0
TRANSFERENCIA SERTECMA	9200-4820003	220.247	206093	14.154
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>		<b>6.047.991,00</b>	<b>6.638.712,00</b>	<b>-590.721,00</b>
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1612-1100000	25.320	25.320	0

S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1612-1600000	9.152	9.152	0
CANON CHE	1612-2250000	5.000	7.000	-2.000
COMPRA DE AGUA	1612-2210100	7.200	6.000,00	1.200
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1612-2302001	4.300	4.300	0
TRANSFERENCIA S. AGUA	1612-2270900	3.807.174	3.912.273	-105.099
TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTOS	1612-4622001	6.100	6.000	100
TERRENO ALMACÉN EN LODOSA	1612-6210001	0	100.000	-100.000
REFORMA EST.REMOTA IRATXE	1612-6290004	0	200.000	-200.000
REM.Y MODERNIZACIÓN BOMBEO ANCÍN	1612-6290005	0	434.000	-434.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 5ª FASE-BOMBEO MENDAZA-	1612-6290006	0	500.000	-500.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 3ª FASE	1612-6290007	0	115.000	-115.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 4ª FASE-CONDUCT. LODODSA CÁRCAR	1612-6290008	500.000	150.000	350.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 4ª FASE-CONDUCT. SORLADA-MUES	1612-6290009	300.000	0	300.000
ARAS-ABASTECIMIENTO EN ALTA DESDE M.M.	1612-6290010	470.000	0	470.000
INVERSIONES VARIAS R.REDES	1612-6390001	0	100.000	-100.000
R.R. NAZAR	1612-6390002	0	10.000	-10.000
R.R. ZURUCUAIN	1612-6390003	0	70.000	-70.000
R.R. ABARZUZA	1612-6390004	0	62.000	-62.000
R.R. UBAGO	1612-6390005	0	57.000	-57.000
R.R.VILLAMAYOR	1612-6390006	0	29.000	-29.000
R.R. AZAGRA	1612-6390007	0	150.000	-150.000
R.R. LERÍN	1612-6390008	0	35.000	-35.000
R.R. SAN ADRIAN	1612-6390009	100.000	50.000	50.000
R.R. VIANA	1612-6390010	58.000	40.000	18.000
R.R. CÁRCAR	1612-6390011	135.000	0	135.000
R.R. VARIAS-NO INCLUIDOS EN P.I.L.-	1612-6390012	30.000	0	30.000
FONDO RENOVACIÓN INVERSIONES	1612-8810001	590.745	566.667	24.078
<b>DEPURACIÓN DE AGUAS</b>		<b>2.137.219,00</b>	<b>1.568.030,00</b>	<b>569.189,00</b>
TRANSFERENCIA S.DEPURACIÓN-NILSA-	1602-2270901	1.271.219	1.212.030	59.189
AUTOMATIZACIÓN RESTO EDAR	1602-6290022	0	90.000	-90.000
EDAR ESTELLA-AUTOMAT.Y NITRIFICACIÓN	1602-6290023	150.000	86.000	64.000
EDAR LEZAUN-TRAT.BIOLÓGICO-	1602-6290024	0	180.000	-180.000
EDAR IGÚZQUIZA	1602-6290025	220.000	0	220.000
COLECTORES P.INDUSTRIAL ESTELLA-LIZARRA	1602-6290026	296.000	0	296.000
SOTERRAMIENTO LINEA A.T. EDAR ARRÓNIZ	1602-6290027	100.000	0	100.000
MEDIDAS CORRECTORAS RIESGOS L.	1602-6290028	100.000	0	100.000
<b>RECOGIDA R.URBANOS</b>		<b>1.630.824</b>	<b>2.442.796,00</b>	<b>-811.972,00</b>
TRANSFERENCIA SERVICIO R.U.	1621-2279901	1.348.657	1.293.354	55.303
TRANSFERENCIA S.M.S.A.-CAMIONES RECOGIDA-	1621-7400001	0	794.844	-794.844
FONDO RENOVACIÓN INVERSIONES	1621-8810002	282.167	354.598	-72.431

<b>TRATAMIENTO R.URBANOS</b>		<b>80.725</b>	<b>191.975</b>	<b>-111.250</b>
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1623-1100002	25.200	25.200	0
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1623-1600002	9.109	9.109	0
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1623-2302002	1.200	1.200	0
TRANSFERENCIA A.CÁRCAR	1623-4622002	45.216	43.466	1.750
TERRENOS PLANTA CÁRCAR	1623-6310001	0	113.000	-113.000
<b>PAVIMENTACIÓN CALLES</b>		<b>680.000</b>	<b>311.000</b>	<b>369.000</b>
PAVIM. NAZAR	1532-6190000	0	20.000	-20.000
PAVIM. ZURUCUAIN	1532-6190001	0	71.000	-71.000
PAVIM. ABARZUZA	1532-6190002	0	124.000	-124.000
PAVIM.UBAGO	1532-6190004	0	60.000	-60.000
PAVIM.VILLAMAYOR	1532-6190005	0	36.000	-36.000
PAVIM.CÁRCAR	1532-6190006	200.000	0	200.000
PAVIM.SAN ADRIAN	1532-6190007	480.000	0	480.000
<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO 2018</b>		<b>11.210.131,00</b>	<b>11.764.545,00</b>	<b>-554.414,00</b>
<b>MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA</b>			<b>PRESUP. M.M. AÑO 2.017</b>	<b>VARIACIÓN AÑO 2.018</b>
	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUP. M.M. AÑO 2.018</b>		
<b>INGRESOS</b>				
<b>SERVICIO DE AGUA</b>		<b>8.818.582,00</b>	<b>8.818.774,00</b>	<b>-192,00</b>
TASAS ABASTECIMIENTO AGUA	.3000000	4.695.508	4.657.879	37.629,00
ALTAS Y ACOMETIDAS	.3000001	85.000	85.000	0,00
RECARGOS Y APREMIOS	.3921000	40.000	34.000	6.000,00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999000	100	100	0,00
TRANSFERENCIA DEPURACIÓN-NILSA-	.4530000	1.271.219	1.212.030	59.189,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-ORVE	.4508000	220.247	206.093	14.154,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511000	67.017	67.017	0,00
TRANSF. AYUNTAMIENTOS-TEDER-C.TURÍSTICO-	.4622001	165.366	152.950	12.416,00
INTERESES DEPÓSITOS	.5200000	52.025	59.405	-7.380,00
SUBVENCIÓN DEPURACIÓN	.7530000	866.000	356.000	510.000,00
SUBVENCIÓN ABASTECIMIENTO	.7508000	1.016.000	1.119.200	-103.200,00
SUBVENCIÓN RENOVACIÓN REDES	.7508001	205.100	139.300	65.800,00
REMENENTE DE TESORERIA-AGUAS-	.8700001	0	474.800	-474.800,00
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310000	135.000	255.000	-120.000,00
<b>SERVICIO R.URBANOS</b>		<b>1.711.549</b>	<b>2.634.771</b>	<b>-923.222</b>
RECOGIDA DE R.U.	.3020000	1.592.423	1.599.799	-7.376,00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999001	100	100	0,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511001	45.216	17.154	28.062,00
INTERESES DEPÓSITOS	.5200001	16.810	23.120	-6.310,00



REMENENTE DE TESORERIA-RESIDUOS-	.8700002	0	937.598	<b>-937.598,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310001	57.000	57.000	<b>0,00</b>
<b>SERVICIO PAVIMENTACIÓN</b>		<b>680.000,00</b>	<b>311.000,00</b>	<b>369.000,0</b>
TRANSFERENCIAS AYUNT. PAVIMENTACIÓN	.7622000	680.000	311.000	<b>369.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2018</b>		<b>11.210.131,000</b>	<b>11.764.545,00</b>	<b>-554.414,00</b>

## **CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD SMSA 2018**

### **INGRESOS: 9.207.852 €**

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE SMSA 2018:

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 9.207.852 € . Supone un incremento del 3,83 %.

- Venta de Mercaderías: Esta partida directamente relacionada con la de compra de materiales, experimenta un ligero incremento de 7.000 € en el servicio de aguas. La venta de productos obtenidos en RU también se incrementa en (12.500 €).
- Prestación de Servicios a Terceros: Registra un ligero incremento de los ingresos +320.338 € . Los trabajos de Oficina técnica registran un incremento importante (177.450 €) como consecuencia del mayor volumen de obra a realizar. .Se prevé disminución de ingreso por vertidos en la Planta de Carcar (-20.000 €) consecuencia de la crisis económica. Además, la aportación de ECOEMBES experimenta un ligero incremento (+50.262 €) como consecuencia del pago de los productos que se le entregan. Los ingresos por otras recogidas se incrementan en menor medida (+6.344 €).  
Transferencia Corriente de Mancomunidad: Asciende el global de la partida a 5.135.831 €. De esta cantidad 3.800.174 € corresponde al Servicio de Aguas (-2,15 %) y 1.335.657 € por la prestación del servicio de residuos. (+3,24 %)  
Merece reseñarse que la aportación del servicio de residuos se desglosa en dos partes: - La compensación por la prestación del servicio de recogida (1.335.657 €) y la Compensación del Consorcio por el tratamiento (1.355.097 €)  
La Transferencia de NILSA para compensar los costes del servicio de depuración asciende a 1.271.219 €, con un pequeño incremento de 4,86 %.

### **GASTOS: 9.207.852 €**

- Consumo de Mercaderías: Se producen ligeras variaciones siendo la mas significativa la reducción de compra de contadores -89.700 €, que se incrementó el año anterior para renovar el parque de Azagra. . El global de la partida se reduce en 88.368 €
- Trabajos realizados por terceros: Se produce un ligero incremento en esta partida de 73.707 € (5,32%) . Los Servicios de bombeos y depósitos se mantienen en 75.000 € . Servicios de explotación de redes se reduce considerablemente porque el año pasado se impulsó significativamente (-28.000 €) . Tratamiento de Lodos se incrementa 47.730 € por el traslado de los lodos de la EDAR de Lodosa a Tudela. Servicio de recogida y vertederos se mantiene invariable en 115.000 € . La partida de Servicios generales RU (522.750 €) recoge la imputación actualizada de los costes del servicio que se estiman en función del volumen de actividad (30 %), se mantiene estable.
- Alquileres.: Se ha previsto mantener la partida para el alquiler de una bajera lindante con nuestros locales de Lodosa

- Reparación y conservación: Se presupuesta un ligero incremento global de la partida de gasto (+31.434 €). Se aumenta el gasto en el servicio de aguas (+7.634 €) para dotar la externalización de la jardinería y otras actuaciones en EDAR y se incrementa también en RU (+ 23.800 €) por actuaciones a realizar en camiones de recogida y mantenimiento del parque de contenedores.
- Servicios profesionales: Disminuye de forma importante (-43.040 €) como consecuencia de la eliminación de la partida presupuestada para el proyecto de limpieza viaria el año 2017. Se mantiene la partida de Asistencia Medio Ambiental (37.500 €). Se presupuesta 6.000 € para servicio de comunicación.
- Seguros: Se presupuesta conforme a la evolución del presente ejercicio, la partida asciende a 142.284 €. El incremento se debe al seguro Medioambiental para la Planta y el de cobertura de Responsabilidad por recargo de prestaciones.
- Suministros: Esta es una de las partidas de mayor importancia de gasto tanto por consumo eléctrico como carburante para los vehículos. Se reduce en su globalidad en 4.685 €. El gasto eléctrico por bombeo de agua asciende a 581.206 €. (6,2% del gasto total de SMSA), pese a la reducción registrada en la ETAP de San Adrián / Azagra. El carburante para vehículos (234.000 €) se mantiene invariable.
- Gastos de Personal: Es la partida mas importante y asciende a 4.927.484 €. Lo que supone un ligero incremento de este capítulo (+3,87 %). La plantilla de aguas se mantiene estable (66 empleados) y la de residuos también. (39 empleados + 5 Jub. Parc.). Los refuerzos y suplencias se cubrirán con personal eventual. Se elimina la contratación por ETT. El incremento salarial previsto es de 1,00% previendo que se mantengan los condicionantes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Se presupuesta el gasto de 100.000 € por aplicación prevista del resultado del ejercicio.
- Otros Servicios : Asciende la partida global a 410.895 €. Se incrementa el gasto global (+21.606 €). Se mantiene la campaña de concienciación RU, con un reparto de bolsas en el mes de agosto con un coste total de 90.000 €. Se dota con 10.000 € campaña de aguas. Se mantiene sin incremento la dotación de gastos y asignación a la Presidencia conforme a la evolución del presente año (20.000 € Dietas indemnizatorias) (4.500 € Gastos desplazamiento)
- Amortizaciones: Se prevé un ligero incremento (+18.427 €). Esto es debido fundamentalmente a la amortización de contenedores (+22.558 €). La amortización de vehículos apenas sufre variación (546 €).
- Gastos financieros : Hay que reseñar que de esta partida 51.100 € corresponden al pago del préstamo de Mancomunidad para la Sede Social. Y 12.000 € se destinan a otro préstamo de Mancomunidad para construcción de la nueva nave de residuos en Villatuerta y financiar la compra del camión de carga trasera.

El total de gasto previsto para 2018, tras el ajuste entre secciones supone 9.207.852 € . (+3,83 %).

## **CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE SERTECMA SL. 2018**

Se explica que los gastos de esta empresa se asignan directamente a los ayuntamientos asociados al servicio de Rehabilitación de viviendas (ORVE) y al servicio urbanístico.

Se presenta una cuenta con escasas variantes respecto al ejercicio anterior. Se pone de manifiesto que los gastos de personal suponen el 94 % del gasto total y por tanto queda poco margen de actuación fuera de esta partida.

La plantilla se ha reducido a 10 trabajadores. Dos administrativos, dos arquitectos técnicos y seis arquitectos superiores.

El servicio de rehabilitación tiene un presupuesto de 129.822 € y el Servicio Urbanístico de 400.933 €.

La situación económica del servicio ha experimentado una importante mejoría por el efecto de no sujeción del IVA y la amortización de un puesto de trabajo en el año 2017.

## **PRESUPUESTO DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA 2018**

### **SERVICIO DE AGUAS. : 6.027.991 €**

- Tasas de agua: Se prevé una recaudación de 4.695.508 € consecuencia de un incremento del 0,00 % en las tarifas y una previsión en la venta de agua con un pequeño incremento respecto al año 2017 (5,41 M de m3). Se mantiene la previsión de morosidad en el 1.5 %. La previsión de venta de agua es muy conservadora.
- Ingresos por altas y acometidas. Se mantienen las mismas tarifas que el año anterior. La previsión de ingreso acorde a la recaudación de los dos primeros cuatrimestres del año 2017. Se prevé unos ingresos de 85.000. €.
- Transferencia Depuración NILSA: Recoge la aportación de NILSA para compensar los gastos de explotación de las depuradoras que realiza directamente SMSA. (1.271.219.000 €), cantidad que se transfiere a SMSA que es quien asume directamente el gasto.
- La partida de subvenciones por abastecimiento, Renovación de redes y Depuración, recoge las transferencias para hacer frente a estas inversiones y experimenta una importante disminución como consecuencia de la expectativa generada por el nuevo Plan de Inversiones que en este año prevé una ejecución de obras por importe de (1.619.000 €)
- Las inversiones a realizar se sufragarán en parte con fondos propios y en otra parte con endeudamiento. La partida de Activos financieros recoge la tercera amortización del préstamo de Mancomunidad para financiar la construcción de la Sede (135.000 €) y además la amortización de otros préstamos para inversiones no subvencionadas por importe de 120.000 €.
- Se genera un fondo para reposición de inversiones de 814.645 € en el servicio de aguas.
- En las obras del taller de Lodosa se ha presupuestado una cantidad que será insuficiente y habrá que incrementar en la modificación presupuestaria

### **SERVICIO DE RESIDUOS URBANOS: 1.602.762 €**

- Tasas de Residuos: Los ingresos previstos ascienden a 1.592.423 € como consecuencia del incremento general de las tarifas en un 0,00 %. Esta cantidad recoge la tasa de recogida únicamente al recaudar el Consorcio la Tasa de Tratamiento. Se mantiene la previsión similar al año anterior. La previsión de morosidad se mantiene en el 2 %.
- Aportación Consorcio de R.U. Esta partida se ingreso se elimina al recibir la aportación directamente SMSA ( 1.355.097 €)
- El presupuesto corriente del servicio de RU aporta 210.105 € para dotar el fondo de inversión en recogida de RU.
- Subvenciones para recogida y tratamiento es otra partida que también desaparece al realizar SMSA directamente las inversiones y ser receptor de la subvención del Consorcio. Para recogida no se prevé subvención alguna procedente del GN.
- Se presupuesta un gasto de personal al amparo de Convocatorias de RIS – EDA para financiar la contratación de 19 personas en periodo de seis meses, por importe de 173.000 €

### **SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN. : 680.000 €**

**LA FINANCIACIÓN DE ESTA PARTIDA SE REALIZA AL 100 % POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.**

#### **GASTOS:**

- ORGANOS DE GOBIERNO: Desaparece la retribución por dedicación de la Presidencia y se consigna una partida de Dietas por importe de 3.260 €, para atender la asignación y gastos de desplazamiento de los miembros de la Comisión Permanente
- ADMINISTRACIÓN GENERAL: Se incrementa de forma importante la previsión de gasto del año anterior 649.692 €. Debido a la consignación del coste de contratación de 10 personas y un encargado en programas de Inserción social. La cuota única para financiación de TEDER y

CONSORCIO se mantiene igualmente . La aportación de los ayuntamientos asciende a 165.366 € y la de MM 24.840 €. Se crea una partida nueva dotada con 20.000 € para financiar proyectos de innovación

- SANEAMIENTO y ABASTECIMIENTO : Es la partida mas importante y asciende a 6.027.991 € supone una reducción de 610.721 € como consecuencia del menor volumen de inversiones a realizar . Se presupuesta el gasto en 4 empleados de inserción social. La partida de Transferencia servicio de agua es la que equilibra la cuenta de explotación de SMSA. DEPURACIÓN DE AGUAS. Recoge la compensación de NILSA a SMSA por los costes de mantenimiento y explotación de las EDAR. Se incrementa el monto total de la partida en 569.189 € por menor ejecución de inversiones y se incrementa ligeramente (+59.189 €) el coste explotación de las EDAR que financia NILSA. La partida para proyectos de colaboración con países en desarrollo se incrementa hasta 20.000 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES: Recoge las inversiones previstas en las pavimentaciones cuya gestión nos han cedido los ayuntamientos. Se produce una importante reducción con respecto al año anterior. La cuantía total asciende a 680.000 €
- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS: Esta partida es importante, su cuantía 1.602.762 €, experimenta una importante reducción (-840.034 €), imputable fundamentalmente a la eliminación de la partida de inversiones en camiones consignada en 2017 por SMSA.
- TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS: Esta partida prácticamente desaparece al pasar directamente a SMSA la compensación de gastos por el mantenimiento de la Planta de Cárcar a cargo del Consorcio de Residuos. Se mantiene la partida para contratación de 4 personas de Inserción social.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES : Presenta un gasto equilibrado con los ingresos por este concepto (680.000 €)

**TOTAL GASTO : 11.182.069 €.**

**REDUCCIÓN RESPECTO A 2017 DE - 582.476 €**

En el turno de de debate se registran como intervenciones mas trascendentes de los Sres. Consejeros las siguientes:

- El Sr. Larumbe pregunta por la previsión de Tesorería.  
El Sr. García contesta que al cierre del ejercicio de 2016 se situó entre los 6/7 millones de Euros. Se prevé que la cierre de 2017 se incremente en un millón de Euros aprox.  
El Sr. Gerente explica que con el retraso en la ejecución del PIL se ralentizará el gasto en este año 2017.
- El Dctr. Económico explica que en el servicio de Residuos hay poco margen para inversiones pero con el remanente se puede financiar la compra de camiones de recogida, sobre todo considerando que no se precisa dedicar recursos al servicio de tratamiento por financiarlo íntegramente el Consorcio de Residuos.
- El Sr. Echave pregunta por inversiones en “Limpieza de cara” en la Planta de Cárcar, que no las ve reflejadas en el presupuesto y eso le sorprende.
- La Sra. Presidenta informa que ya se está redactando el proyecto para mejora del entorno de la Planta a falta de su valoración económica. Procede seguidamente a la lectura del informe redactado por el Tco. De residuos, Sr. Luis M<sup>a</sup> Rodríguez.  
Entre otras medidas se prevé cambiar el impacto visual al entrar en la Planta con la colocación de paneles a la derecha del camino de acceso.
- El Sr. Sanz, pregunta si se han fijado plazos a este respecto. La Presidenta contesta que estarán condicionados por la realización de las obras en la Planta, previsiblemente en seis meses.
- El Sr. Echave indica que la actuación a realizar habría que verla previamente y aprobarla.
- El Sr. Catalán pregunta por la dotación de partida en I+D+I.
- La Sra. Presidenta informa que se han previsto 20.000 € sin mas concreción.

- El Sr. Urra propone que se subvencionen proyectos concretos de terceros que estén relacionados con los servicios competenciales de la Mancomunidad.
- El Sr. García contesta que esta propuesta tendría mejor encaje contable desde la Mancomunidad.
- El Sr. Larumbe pregunta si tenemos pendiente algún proyecto con L' Urederra. El Sr. Gerente le responde que estamos estudiando la incrustación de los carbonatos por la aleatoriedad de este fenómeno que hace que el efecto no sea generalizado en todas las localidades.
- Igualmente pregunta el Sr. Larumbe sobre el proyecto de contaminación de los medicamentos. El Sr. Gerente explica que este estudio se ha cerrado sin mas consecuencias.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Tener por presentado el borrador de presupuesto General Único de la Mancomunidad para el año 2018 y sus sociedades gestoras SMSA y SERTECMA SL y considerarlo favorablemente para su remisión a la próxima Asamblea General.**

**3. ADOPCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE “ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN Y USO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD”**

El Secretario Tco. explica la regulación establecida en La Ley de Pto. Administrativo (artº 133) en referencia a la preceptiva Consulta Pública obligatoria, como se puso de manifiesto en la última Asamblea General.

La consulta abordará las siguientes cuestiones, previstas en la norma:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Informa igualmente de la escasa información doctrinal al tratarse de una cuestión novedosa, derivada del espíritu participativo que impregna la normativa de la U.E.

Considera que no sólo no se precisa la presentación previa de un borrador sino que desaconseja su redacción porque ello supondría una cierta predisposición previa a la consulta.

Finalmente indica que no es preceptivo ni la toma en consideración de las opiniones recibidas ni su contestación a los interesados.

Por el contrario si considera práctico y de interés elaborar un cuestionario para poder tratar la información resultante del proceso participativo.

La Sra. Presidenta, precisa que se trata de aprobar el inicio del proceso participativo para la elaboración de la ordenanza reguladora del uso del Euskera.

La Sra. Secretaria, informa que el proceso participativo debe hacerse bien, recogiendo y tratando la información, realizando sesiones de trabajo, definiendo plazos y estableciendo la hoja de ruta.

El Sr. Urra pregunta por el plazo mínimo establecido y se le contesta que al menos serían 15 días.

La Sra. Merino se pregunta por las medidas para mover a la participación.

El Sr. Catalán considera que debería comunicarse a todos los ayuntamientos.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la iniciación del del proceso de Consulta Pública previa a la elaboración del proyecto de “Ordenanza reguladora de la utilización y uso del Euskera en el Ámbito de la Mancomunidad”.
2. Delegar en la Presidencia la formalización del alcance de la Consulta Previa, atendiendo a los cuatro aspectos descritos en el artº 133.1 de la Ley 39/ 2015.
3. Publicar en el Portal Web de la Mancomunidad la consulta y alcance de la misma así como el registro de las aportaciones o intervenciones de los interesados que se registren por este canal.
4. **APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYTO. ESTELLA-LIZARRA PARA LA GESTIÓN DE LAS OBRAS DE “CONEXIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AL POL. IND. MIGUEL DE EGUÍA”.**

El Sr. Gerente explica el objeto del Convenio que no es otro que posibilitar el abastecimiento de agua en el Polígono Miguel de Eguía. La obra consiste básicamente en conectar las redes de abastecimiento del Polígono con el Sistema Gral. De Abastecimiento existente en la calle Merkatondoa, antes de la rotonda. La Mancomunidad se hará cargo de la solución técnica y la ejecución de las obras que posteriormente se incorporarán al sistema público y el ayuntamiento asume los costes económicos derivados de las obras a realizar.

El Sr. Catalán pregunta por la infraestructura de saneamiento y el Sr. Gerente informa que el vertido de aguas residuales sí está conectado al colector general que conduce estas aguas hasta la EDAR .

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar para “Conexión de la Red de abastecimiento al Pol. Ind. Miguel de Eguía” en los términos del informe presentado.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de los documentos públicos y privados necesarios o convenientes para el cumplimiento de este acuerdo.

**5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA LA COLABORACIÓN TÉCNICA EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA DE ESTELLA-LIZARRA”**

El Sr. Gerente expone los antecedentes de este asunto que se resumen en el hecho de que el Ayuntamiento presta este servicio de forma indirecta mediante una empresa privada contratada al efecto y ha prorrogado la vigencia del contrato a la finalización del mismo.

Es voluntad del Equipo de Gobierno que sea la Mancomunidad quien gestione este servicio, previa asunción de esta competencia por parte de esta Entidad. A este fin se ha procedido a tramitar el expediente de modificación de estatutos que está pendiente de aprobación definitiva.

Este servicio plantea importantes incógnitas que conviene desvelar antes de asumir la gestión del mismo. La Asamblea General de la Mancomunidad dotó una partida de 35.000 € para contratar una Asistencia Técnica que informe sobre la viabilidad de este servicio en el ámbito de la Mancomunidad.

Consideramos conveniente profundizar en el conocimiento práctico de la limpieza viaria y la participación técnica en la preparación del contrato de Estella-Lizarrar y su posterior supervisión puede ser una experiencia interesante para adentrarnos en el conocimiento práctico de este servicio.

Hemos pensado que con los medios técnicos de que disponemos, (Tco. Del servicio de recogida) podemos adquirir conocimientos en este campo que nos resulten útiles en la decisión sobre la asunción de este servicio.

El Sr. Arandia y la Sra. Santos preguntan por la subrogación de los trabajadores.

El Sr. Gerente aclara que nuestra función en este convenio es de prestación de servicios técnicos, no asumimos competencias de gestión ni menos de prestación de servicio.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estella-Lizarrza para colaborar técnicamente en el “Contrato de limpieza Viaria” en los términos del informe presentado.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de los documentos públicos y privados necesarios o convenientes para el cumplimiento de este acuerdo.

**6.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO A RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA JOCAL S.L. SOBRE RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE OBRAS “POZOS DE MENDAZA”.**

El Sr. Remírez expone el informe jurídico aportado en el que se considera ajustada a derecho la reclamación presentada por el contratista, tanto en cuanto a los daños por vandalismo como a los perjuicios derivados de la rescisión unilateral por parte de la Mancomunidad.

La Ley de Contratos Públicos en sus arts. 214.c y 222.4 recogen el derecho a estas indemnizaciones al contratista tal y como se refleja en el informe jurídico presentado.

En cuanto a la cuantía reclamada, se considera ajustada con la reducción que igualmente consta en el informe.

Se pone de manifiesto que sería conveniente asegurarse que el contratista no tenga asegurados estos siniestros por sus compañías aseguradoras a fin de evitar un enriquecimiento injusto.

**Debatido el asunto SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Estimar la reclamación presentada por la empresa PERFORACIONES JOCAL SL, cuantificando la responsabilidad de la Mancomunidad en las cantidades reflejadas en el informe jurídico: 10.525 € por daños vandálicos y 5.408 € por perjuicios derivados de la rescisión unilateral. El total de la indemnización asciende a la cantidad de 15.933 € “Quince mil novecientos treinta y tres euros”.
2. Condicionar el pago de las obligaciones reconocidas a la previa justificación por parte del contratista de no haber recibido compensación económica con base en los mismos hechos por parte de su compañía aseguradora.

**7.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES DEL PIL 2017-2019.**

Se informa que la intervención del Departamento de Administración local nos ha requerido la adopción del acuerdo en el que se deje constancia expresa de la financiación total de las inversiones de abastecimiento en alta y tratamiento de residuos ya sea con cargo a determinada partida del presupuesto o a remanente de tesorería.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el proyecto técnico de **“Abastecimiento en Alta a Viana y Ribera 4ª Fase : Conducciones generales, primer tramo : Lodosa – Carcar”**, redactado por la Oficina Técnica de SMSA (Registrado en el Repositorio de proyectos del G.N. nº Registra: 16.772, clave : YOON2DDXJM).
2. Aprobar el Plan financiero y de viabilidad económica correspondiente a la inversión referida en el punto anterior (Se anexa) y que presenta los siguientes importes:
  - Importe total de la Inversión Iva Incluido :1.764.771,64 €
  - Financiación :
    - Aportación PIL (80% del Importe auxiliable) :1.166.373,72
    - IVA deducible : 301.355,08 €
    - Fondos Propios ( Consignados en el Presupuesto aprobado y vigente para el presente ejercicio (partida; 0-1612-6290008 :dotación 150.000,00 €).
    - Remanente de Tesorería afecto :147.042,84 €.

3. Aprobar el proyecto técnico de **“Abastecimiento en Alta a Viana y Ribera 4ª Fase : Conducciones generales, tramo II : Sorlada - Mués”**, redactado por la Oficina Técnica de SMSA (Registrado en el Repositorio de proyectos del G.N. nº Localizador :17032: , clave : K5FOEL3DL8).
4. Aprobar el Plan financiero y de viabilidad económica correspondiente a la inversión referida en el punto anterior (Se anexa) y que presenta los siguientes importes:
  - Importe total de la Inversión Iva Incluido :1.207.107,41 €
  - Financiación :
    - Aportación PIL (80% del Importe auxiliable) :799.997,65 €
    - IVA deducible : 207.110,35 €
    - Remanente de Tesorería afecto :199.999,41 €.
5. Aprobar el proyecto técnico de **“Aras, Abastecimiento de agua en alta desde Mancomunidad de Montejurra- 1ª Fase”**, redactado por la Oficina Técnica de SMSA (Registrado en el Repositorio de proyectos del G.N. nº Localizador: 17032 , clave : SG9XA9WWH6 ).
6. Aprobar el Plan financiero y de viabilidad económica correspondiente a la inversión referida en el punto anterior (Se anexa) y que presenta los siguientes importes:
  - Importe total de la Inversión Iva Incluido :767.679,10 €
  - Financiación :
    - Aportación PIL (80% del Importe auxiliable) :510.370,21€
    - IVA deducible : 129.716,34 €
    - Remanente de Tesorería afecto :127.592,55 €

#### **8.- OTROS ASUNTOS:**

No hubo

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se suscitaron.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20,00 hs, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión extendiéndose de lo actuado por mi la secretaria la presente acta que igualmente firma conmigo la presidencia.